



Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD

Mayor General Ramiro Matos González, E.N.

(EGEMERD)

INTEGRIDAD - CONOCIMIENTO - DESTREZA

Reglamento Biblioteca



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
MARCO FILOSÓFICO.....	2
Misión	2
Visión	2
Valores.....	2
Lema de la EGEMERD.....	2
OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	3
Objetivos Generales.....	3
Objetivos Específicos	3
CAPITULO I.	4
Estructura de la Biblioteca.....	4
CAPITULO II.....	5
NORMAS DE USO	5
CAPITULO III.	7
PRÉSTAMO EXTERNO, DONACIONES, HORARIOS Y SERVICIOS.....	7
HISTORIAL DE CAMBIO	9

		Institución:	Ejército de República Dominicana
		Documento:	Reglamento Biblioteca
		Dependencia:	Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD.
		Código:	EGEMERD-R-006
Emisión: 22/11/2019	Revisión: 04	Última Actualización: 18/07/2024	Página 1 de 13

PRESENTACIÓN

La Escuela de Graduados de Estudios Militares del Ejército de República Dominicana (EGEMERD), presenta su “Reglamento Interno”, el cual tiene el propósito de regular el funcionamiento de esta entidad educativa, sirviendo de base para establecer procedimientos en el quehacer de sus respectivos organismos.

El presente reglamento está sustentado legalmente en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, la ley 139-13 del 13 de septiembre del 2013, y las leyes suplementarias de la República Dominicana, que permite y demanda por medio de la institución que nos representa, el Ejército de República Dominicana (ERD), y al formar parte integral de la Universidad Nacional para la Defensa (UNADE).

La aplicación del reglamento se enfoca en promover y garantizar respetos y valores, estableciendo normas que permitan el crecimiento progresivo de los miembros de este centro de estudios militares mediante la supervisión constante y su cumplimiento, creando un panorama de armonía en beneficio institucional.

El Reglamento Interno es una herramienta fundamental para el desenvolvimiento de las actividades de la EGEMERD, documento primordial para identificar funciones, procedimientos y aspectos recurrentes que determinan el desarrollo de la organización. Este contempla la estructura organizacional, las atribuciones de los puestos más relevantes, una que otras normas específicas de ejecución, designación de tareas y descripción de actividades.

		Institución:	Ejército de República Dominicana
		Documento:	Reglamento Biblioteca
		Dependencia:	Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD.
		Código:	EGEMERD-R-006
Emisión: 22/11/2019	Revisión: 04	Última Actualización: 18/07/2024	Página 2 de 13

MARCO FILOSÓFICO

Misión

Desarrollar programas de postgrado y de educación continua, acorde con la ley y reglamentos del Sistema de Educación Superior del país, capacitando estudiantes en la ciencia militar mediante tecnología, la información y la comunicación, ampliando sus habilidades, conocimiento y comprensión para lograr los objetivos institucionales.

Visión

Promover el proceso integral de la enseñanza y el aprendizaje, fomentando la auto preparación de nuestros futuros líderes en base a la “Integridad en el Ser - Conocimiento en el Saber - Destreza en el Hacer”, que rigen la formación militar y la Educación Superior, acorde a los estándares modernos, propiciando un ambiente favorable para la investigación de calidad que fortalezca la doctrina militar y optimice el desarrollo operacional del Ejército de República Dominicana.

Valores

- Patriotismo
- Disciplina
- Justicia
- Integridad
- Conocimiento
- Destreza
- Equidad
- Innovación

Lema de la EGEMERD

Integridad en el Ser - Conocimiento en el Saber – Destreza en el Hacer

		Institución:	Ejército de República Dominicana
		Documento:	Reglamento Biblioteca
		Dependencia:	Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD.
		Código:	EGEMERD-R-006
Emisión: 22/11/2019	Revisión: 04	Última Actualización: 18/07/2024	Página 3 de 13

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivos Generales

- Capacitar a los miembros del Ejército de República Dominicana, demás instituciones armadas y la Policía Nacional, así como de naciones amigas, consolidando una transformación académica que rijan la formación militar en el ámbito estratégico, operacional y táctico, proveyendo una educación que cuente con los más altos estándares de calidad que sirvan al desarrollo personal e institucional y que responda a las exigencias que demanda nuestra sociedad.
- Fortalecer el sistema de Educación Superior de las ciencias militares a través de sistemas tecnológicos y estrategias de calidad.
- Fomentar programas de postgrado que estén reconocidos por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT) y de educación continua que está facultada la escuela en su Decreto de creación (179- 16).
- Capacitar líderes militares garantes de la Seguridad y Defensa de la Nación.

Objetivos Específicos

- Integrar a los oficiales del Ejército de República Dominicana con las demás ramas de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) del país y de naciones extranjeras, en programas de capacitación en el ámbito estratégico operacional y táctico.
- Desarrollar programas de educación continua, capacitando al personal militar y civil en diversas áreas del conocimiento.
- Promover el desarrollo del Sistema de Educación Superior, en procura de la formación integral del estudiante y el fomento de los valores morales, patrios e institucionales.
- Promover las investigaciones de calidad conforme a las normas del método científico, contribuyendo al desarrollo de la doctrina militar y de la sociedad.
- Contribuir al cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, aportando conocimientos para un aprovechamiento sostenible.
- Contribuir al conocimiento del contexto geopolítico local e internacional fortaleciendo la formación integral de los estudiantes.

		Institución:	Ejército de República Dominicana
		Documento:	Reglamento Biblioteca
		Dependencia:	Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD.
		Código:	EGEMERD-R-006
Emisión: 22/11/2019	Revisión: 04	Última Actualización: 18/07/2024	Página 4 de 13

CAPITULO I. Estructura de la Biblioteca.

Artículo 1. Dependencia Biblioteca y personal administrativo. La Biblioteca es una dependencia del Departamento de Investigación, Postgrado y Extensión.

Está compuesto por la siguiente estructura:

- a) Un encargado (a)
- b) Un Recursos Audiovisuales

Artículo 2. Colecciones bibliográficas. Pará el ofrecimiento de los servicios, la biblioteca dispone de las siguientes colecciones:

- a) Colección general: Está formada por libros sobre las diferentes aéreas del conocimiento.
- b) Colección especializada en Seguridad y Defensa: La colección de Seguridad y Defensa, es una subcolección dentro de la Colección general, seleccionada con la finalidad de satisfacer la demanda específica de información de los cursantes de esta área especializada.

Artículo 3. Colección especializada en Seguridad y Defensa abarca los temas o materias siguientes:

- a) Seguridad Militar
- b) Economía de la defensa
- c) Diplomacia
- d) Políticas y defensa
- e) Geopolítica
- f) Conservación del Medio Ambiente
- g) Sociología
- h) Fenómenos Sociales
- i) Políticas Públicas
- j) Gestiones de Gobierno
- k) Desastres Naturales
- l) Narcotráfico
- m) Derecho
- n) Constitución

		Institución:	Ejército de República Dominicana
		Documento:	Reglamento Biblioteca
		Dependencia:	Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD.
		Código:	EGEMERD-R-006
Emisión: 22/11/2019	Revisión: 04	Última Actualización: 18/07/2024	Página 5 de 13

CAPITULO II. NORMAS DE USO

Artículo 4. Usuarios de la Biblioteca. Son usuarios de la biblioteca los estudiantes, profesores, investigadores, personal administrativo y directivos pertenecientes a la comunidad militar y civil de la Universidad Nacional para la Defensa (UNADE), que solicitan consultar el acervo bibliográfico y los servicios que ofrece la biblioteca.

Artículo 5. Conductas o Acciones no permitidas:

- a) Fumar
- b) Introducir o consumir comida o bebida (excepto agua embotellada).
- c) Utilizar teléfonos móviles (se deben de poner en modo avión antes de entrar en la biblioteca)
- d) Desplazar o mover de su lugar sillas, mesas u otras piezas de mobiliario.
- e) Hacer ruido o hablar en un tono de voz que moleste al resto de los usuarios.
- f) Reservar puestos de lectura con efectos personales. Al cabo de media hora el personal retirará dichos efectos si el usuario no se persona.
- g) Fotocopiar material ajeno a la biblioteca.
- h) Fotocopiar libros o revistas completamente.
- i) Dialogar o entablar conversaciones personales o fuera de lugar con la bibliotecaria.
- j) Recibir visitas no autorizadas en la biblioteca.

Artículo 6. Requisitos para el préstamo de libros. La biblioteca establece los siguientes requisitos y procedimientos para el préstamo interno y uso del material de la biblioteca.

- a) El préstamo y retiro del material es personal.
- b) El usuario depositará su carnet de estudiante o cédula de identidad personal.
- c) Estos documentos deberán permanecer en poder de la biblioteca hasta que el usuario devuelva el material que tomó en préstamo.
- d) Solo se prestarán (2) libros por usuario para uso dentro de la biblioteca.
- e) El usuario es responsable del material tomado en préstamo, por lo que debe responder por pérdida o maltrato de este.

		Institución:	Ejército de República Dominicana
		Documento:	Reglamento Biblioteca
		Dependencia:	Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD.
		Código:	EGEMERD-R-006
Emisión: 22/11/2019	Revisión: 04	Última Actualización: 18/07/2024	Página 6 de 13

- f) Los usuarios generales que no pertenezcan a la escuela podrán utilizar el material prestado dentro de la biblioteca, previo cumplimiento de la normativa que establezca la escuela. Los usuarios de la biblioteca de la Escuela de Graduados de Estudios Militares del Ejército de República Dominicana, podrán disfrutar del préstamo a domicilio por una semana.
- g) La biblioteca también tendrá el servicio de Préstamo Externo, el cual se registrará por los siguientes requisitos:
- El usuario externo podrá solicitar en préstamo un máximo de dos libros. El Departamento de biblioteca informará oportunamente de los títulos y tipos de materiales que sean susceptibles de prestarse para uso externo.
 - El usuario podrá renovar o ampliar el plazo de préstamo del material bibliográfico, hasta dos veces, siempre y cuando no exista demanda del título por parte de otro usuario.
 - Todo documento que se tome prestado debe salir con la fecha correspondiente de vencimiento. Esta Ficha de Préstamo debe permanecer en el área de préstamo como control de devoluciones.

Párrafo I: En la biblioteca los libros de la colección General podrán prestarse a los estudiantes para usarse en las aulas y dormitorios durante dos semanas. Si el libro no ha sido solicitado por otro usuario, el préstamo puede ser renovado tantas veces sea necesario. A este tipo de préstamo solo tienen derecho los estudiantes y funcionarios activos dentro de la escuela de la EGEMERD.

Párrafo II: Los libros únicos no aplican para préstamos externos, incluyendo las Tesis y/o monografías cuyo CD no se permite prestar.

		Institución:	Ejército de República Dominicana
		Documento:	Reglamento Biblioteca
		Dependencia:	Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD.
		Código:	EGEMERD-R-006
Emisión: 22/11/2019	Revisión: 04	Última Actualización: 18/07/2024	Página 7 de 13

CAPITULO III.

PRÉSTAMO EXTERNO, DONACIONES, HORARIOS Y SERVICIOS.

Artículo 7. Reglas para el servicio de préstamo externo. Para el servicio de Préstamo Externo, el usuario llenará una ficha que debe contener:

- a) Fecha y hora de préstamo
- b) Tiempo de préstamo
- c) Nombre y apellido
- d) Rango, o cargo
- e) Institución en la que estudia o pertenece
- f) Matricula
- g) Cédula y teléfono
- h) Título y autor del libro
- i) Fecha y hora de devolución
- j) Firma del solicitante

Artículo 8. De las Donaciones. Los libros y otros materiales bibliográficos donados a la biblioteca serán marcados y debidamente ingresados al inventario de la biblioteca respectiva. Se emitirá una constancia de donación de libros como recibo que incluirá nombre de la persona o institución donante, fecha y firma del encargado bibliotecario que recibe.

Artículo 9. Horario y servicios. La biblioteca de la EGEMERD ofrece sus servicios a la escuela, de lunes a viernes en horario de 08:00-16:00 hrs.

Párrafo I. Los servicios se suspenden diariamente 30 minutos para la hora de almuerzo.

Párrafo II. En el período de receso académico se suspenden los servicios, para trabajos de organización interna e inventario de las colecciones.

Artículo 10. Servicios:

- a) Circulación y Préstamo.
- b) Servicios de referencias
- c) Préstamos Internos
- d) Préstamos externos

		Institución:	Ejército de República Dominicana
		Documento:	Reglamento Biblioteca
		Dependencia:	Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD.
		Código:	EGEMERD-R-006
Emisión: 22/11/2019	Revisión: 04	Última Actualización: 18/07/2024	Página 8 de 13

- e) Facilidades de multimedia
- f) Área de lectura para el público
- g) Orientación en la búsqueda de información.

		Institución:	Ejército de República Dominicana
		Documento:	Reglamento Biblioteca
		Dependencia:	Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD.
		Código:	EGEMERD-R-006
Emisión: 22/11/2019	Revisión: 04	Última Actualización: 18/07/2024	Página 9 de 13

HISTORIAL DE CAMBIO

REVISION	ORIGINADOR	DESCRIPCION DE LA REVISION	APROBADO / FECHA
1	EGEMERD	Creación del Reglamento Biblioteca	Manuel A. Carrasco Coronel, ERD. (DEM) 22/11/2019
2	Lic. Kelly Pérez	Actualización	Manuel A. Carrasco Coronel, ERD. (DEM) 22/11/2020
3	Lic. Kelly Pérez	Revisión	Manuel A. Carrasco Coronel, ERD. (DEM) 06/12/2021
4	S/M. Licda. Haley Montero, ERD.	Creación de artículos Cambios ortográficos y tipográficos Cambio de siglas INSUDE por UNADE Estandarización con demás reglamentos Diagramación y diseño Cambio de numeración del documento Actualización de portada Adaptación de línea grafica Revisión de artículos	Jorge Luis Vázquez Suárez Coronel, ERD. (MA) 18/07/2024



Escuela de Graduados de Estudios Militares, ERD